IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

IMIPE-SE-F-08
REV. 01 VER. 00

Sesión 31/2017

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las nueve horas con ocho minutos del quince de septiembre de dos mil diecisiete, reunidos en el salón de Plenos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en calzada Leandro Valle 604, colonia Miraval, C.P. 62270, Cuernavaca, Morelos, los ciudadanos: Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, y los Comisionados Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, y la Maestra Mireya Arteaga Dirzo, así como el Secretario Ejecutivo, licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno.

La Comisionada Presidenta, en uso de la palabra: Buenos días Comisionados, solicito al Secretario Ejecutivo pasar lista a los asistentes.

El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra: Le informo Comisionada Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros de este Pleno, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. **(Anexo 1)**

La Comisionada Presidenta en uso de la palabra: estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra: Señores Comisionados el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

1. **Pase de lista y verificación del quórum legal.**

2. **Lectura y, en su caso, aprobación de la orden del día.**

3. **Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la trigésima Sesión Ordinaria de fecha cuatro de septiembre de dos mil diecisiete.**

4. **Cuenta con la correspondencia recibida en el instituto, del cuatro al catorce de septiembre de 2017.**

4.1 Recursos de revisión recibidos.

4.2 Correspondencia General.

5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.

5.1 Resoluciones definitivas

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado
1	RR/0559/2017-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística
2	RR/0655/2017-I	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos
3	RR/0673/2017-I	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos
4	RR/0709/2017-I	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos
5	RR/0899/2017-I	Araceli Arteaga Dirzo	Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos
6	RR/222/2017-III	Angélica Hernández	Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos
7	RR/246/2017-III	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos
8	RR/264/2017-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca
9	RR/282/2017-III	Alicia Alarcón Duarte	Congreso del Estado de Morelos
10	RR/357/2017-III	Manuel José Contreras Maya	Consejería Jurídica del Estado de Morelos
11	RR/375/2017-III	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos

5.2 Acuerdos de cumplimiento

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado
1	RI/0144/2016-I	Ana Aurora Mancilla Valladares	Partido del Trabajo
2	RR/86/2017-II	Manuel Ginobilli	Universidad Autónoma del Estado de Morelos
3	RR/89/2017-II	Manuel Ginobilli	Universidad Autónoma del Estado de Morelos
4	RR/378/2016-II	Miguel Ángel Lizardo Sandoval	Fiscalía General del Estado de Morelos
5	RR/11859/2016-II	José Alfredo Morales Pablos	Ayuntamiento del Municipio de Ayala, Morelos
6	RR/0015/2017-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos.

5.3 Acuerdos de Incumplimiento

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado
1	RI/231/2015-II	Zeferino Torres Montiel	Ayuntamiento del Municipio de Jonacatepec, Morelos
´2	RI/465/2015-II	Fernando Alcázar García	Ayuntamiento del Municipio de Totolapan, Morelos

6.- Asuntos Administrativos.

6.1.- Participación del Comisionado Doctor Victor Manuel Díaz Vázquez.

7.- Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades del Instituto.

8 Clausura de la sesión.

<u>En desahogo de los puntos del Orden del Día</u>

2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

En este acto, la Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, somete a votación el orden del día.

Resultando de la siguiente manera: Por la afirmativa tres, en contra cero, **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1)**

3.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la trigésima Sesión Ordinaria de fecha cuatro de septiembre de dos mil diecisiete.

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria **30/2017**, de fecha cuatro de septiembre del dos mil diecisiete, misma que ya entregada a los Comisionados integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo. La Comisionada Presidenta somete a votación la aprobación del acta en comento, resultando la votación de la forma siguiente: **Por la afirmativa tres y en contra cero. Aprobado por Unanimidad de votos. (Acuerdo 2)**

4.- Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del cuatro al catorce de septiembre de 2017.

4.1 Recursos de revisión recibidos.

Durante este lapso, se recibió **155** recursos de revisión en la Oficialía de Partes del Instituto, los cuales fueron direccionados a cada uno de los Comisionados Ponentes de éste Pleno.

4.2 Correspondencia General.

El Secretario Ejecutivo informa que la correspondencia general es de **567** oficios, así como los informes y trámites de los Recursos de Revisión y relativos a Capacitación, Evaluación o Seguimiento de las entidades se turnaron para su atención y trámite a las áreas correspondientes y que en cumplimiento a la instrucción de la Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, se envía al correo institucional de cada integrante del Pleno, el informe pormenorizado de dicha correspondencia por el periodo que comprende la presente sesión.

5.-Análisis, Discusión y Aprobación de Asuntos Jurídicos.

5.1 Resoluciones definitivas

N°.	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto de la resolución
1	RR/0559/2017-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a este Instituto para que remita al **Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas,** a través del Sistema electrónico, el oficio número **IMIPE/PRESIDENCIA/176/2017** de fecha **diez de agosto de dos mil diecisiete**, signado por **el Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Jorge Contreras Ramírez,** mismo que fue recepcionado en la oficialía de partes bajo el folio de control **IMIPE/0003946/2017-IX**, así como lo referente a: "*sesenta y dos fojas útiles por una sola de sus caras, las cuales refieren el Dictamen por el que se designan a tres Consejeros Consultivos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, de fecha treinta de marzo de dos mil diecisiete, y del cual se desprende quienes fueron los participantes a Consejeros Consultivos de este Órgano Garante, así mismo señala porque conceptos fueron eliminados*

				o elegidos dichos participantes", y **el resto de la información –*Discos Compactos*- se ponen a su disposición por sesenta días hábiles para su consulta directa sin costo, en las oficinas de este Instituto,** ubicadas en calle Leandro Valle, número 604, colonia Miraval, de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos. **TERCERO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.**(Acuerdo 3)**
2	RR/0655/2017-I	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a este Instituto para que remita a través del sistema electrónico, a **Angélica Hernández,** el oficio número **SH/UT/244/2017** de fecha **dos de agosto de dos mil diecisiete**, signado por el **Licenciado Aldo Salazar Villanueva, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos,** mismo que fue recibido en la oficialía de partes de este Instituto el día **cuatro próximo**, bajo el folio de control **IMIPE/0003862/2017-VIII,** así como respectivos **anexos en versión pública**. **TERCERO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 4)**
3	RR/0673/2017-I	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a

				este Instituto para que remita a través del sistema electrónico, a **Angélica Hernández,** el oficio número **SH/UT/248/2017** de fecha **dos de agosto de dos mil diecisiete**, signado por el **Licenciado Aldo Salazar Villanueva, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos,** mismo que fue recibido en la oficialía de partes de este Instituto el día **cuatro próximo**, bajo el folio de control **IMIPE/0003858/2017-VIII,** así como respectivos anexos. **TERCERO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 5)**
4	RR/0709/2017-I	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a este Instituto para que remita a través del sistema electrónico, a **Angélica Hernández,** el oficio número **SH/UT/304/2017** de fecha **cuatro de agosto de dos mil diecisiete**, signado por el **Licenciado Aldo Salazar Villanueva, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos,** mismo que fue recibido en la oficialía de partes de este Instituto ese mismo día, bajo el folio de control **IMIPE/0003805/2017-VIII,** así como respectivos anexos. **TERCERO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 6)**

5	RR/0899/2017-I	Araceli Arteaga Dirzo	Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 7)**
6	RR/222/2017-III	Angélica Hernández	Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por las consideraciones vertidas en el Considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por la **Secretaria de Obras Públicas del Estado de Morelos**, en la Plataforma Electrónica, el **siete de diciembre de dieciséis.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO y QUINTO, se requiere al **Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos en Materia de Obra Pública y de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos, Licenciado Hernán Ponce Santiago**, para que remitan a este Instituto copia de la información consistente en: *"Sobre la obra Trabajos complementarios de la Calle Vicente Guerrero en Cuernavaca Requiero el contrato, el acta constitutiva de la empresa y las facturas que acrediten todos los pagos de la obra" (Sic)* Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 8)**

7	RR/246/2017-III	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por las consideraciones vertidas en el Considerando QUINTO se **REVOCA PARCIALMENTE** la respuesta otorgada por la **Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos**, en la Plataforma Electrónica, el **trece de diciembre de dieciséis.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO y QUINTO, se requiere al **Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, Licenciado Aldo Salazar Villanueva,** para que remita a este Instituto copia de la información consistente en: *""Solicito la factura por el pago realizado en el mes 12 del año 2013 de la partida 6310 Estudios, formulación y evaluación de proyectos por $ 34,047,722.35" (Sic)*. **O en su caso la comprobación del mismo.** Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 9)**
8	RR/264/2017-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por **el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca**, a la solicitud de información pública presentada por **el Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas**, en fecha **veintitrés de marzo del dos mil diecisiete** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el

				considerando QUINTO se **determina requerir a la Licenciada Noris Michell Arreola Pineda, Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca,** a efecto de que remita a este Instituto en copia simple o medio magnético la información materia del presente asunto, misma que se hace consistir en: *"De forma separada, sobre el servicio de pipas de SAPAC y particulares requerimos desde enero de 2016 hasta febrero de 2017* *1. Número y monto económico de los ingresos por servicios que dieron por mes.* *2. Número de servicios que dio cada pipa por mes.* *3. Número de servicios que dieron de manera mensual por ruta." (sic)* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 10)**
9	RR/282/2017-III	Alicia Alarcón Duarte	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos **TERCERO, CUARTO y QUINTO**, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Alicia Alarcón Duarte**. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando **TERCERO, CUARTO y QUINTO** se determina requerir **a la C.P.C. Karina Arteaga Gutiérrez, Directora de Recursos Humanos del Congreso del Estado de Morelos**, a efecto de que sin más dilación remita a este Órgano Garante de manera gratuita en copia simple o medio magnético la

				totalidad de la información consistente en: *"Conocer el **número** de **personas jubiladas** y el **número de personas pensionadas que tiene la dependencia**...",* o en su caso el pronunciamiento correspondiente. Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, precisando que en caso de no cumplir con la presente resolución se hará acreedor a las medidas de apremio previstas en la ley de la materia. **(Acuerdo 11)**
10	RR/357/2017-III	Manuel José Contreras Maya	Consejería Jurídica del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- En términos del Considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por la **Consejería Jurídica del Estado de Morelos**, en la Plataforma Electrónica, el **dieciséis de diciembre de agosto de dieciséis.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO y QUINTO, se requiere a la **Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo y de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica del Estado de Morelos, Xóchitl Isadora Bazán Tapia,** para que remita a este Instituto la información consistente en: . *"Antecedentes: el INE ordenó a Graco Ramírez retirar su propaganda ilegal de promoción personal (ver nota: http://www.jormada.unam.mx/ultimas/2016/11/15/ordena-ine-cancelar-propaganda-de-graco-ramirez)* *Solcito atentamente, todos y cada uno de los oficios recibidos por este sujeto obligado y enviados por el INE donde se ordene el retiro de la propaganda mencionada.*

				…" (Sic) O en su caso el **Acuerdo de Clasificación emitido por su Comité de Transparencia**, en el que funde y motive mediante la prueba de daño, del **por qué la divulgación de los documentos que en específico requiere conocer el promovente**, causa violación al desarrollo del procedimiento electoral que refiere la autoridad y que puede afectar el contenido de la resolución final, lo anterior en observancia del **artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Estado.** Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 12)**
11	RR/375/2017-III	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- En términos del Considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por la **Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos**, en la Plataforma Electrónica, el **trece de diciembre de dos mil dieciséis.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO y QUINTO, se requiere al **Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, Licenciado Aldo Salazar Villanueva,** para que remita a este Instituto copia de la información consistente en: *"Solicito la factura por el pago realizado en el*

				mes 12 del año 2015 de la partida 2180 Materiales para el registro e identificación de bienes y personasl por $26, 021,120.00" (Sic). Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 13)**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo: ¿Si están de acuerdo con el sentido de las resoluciones definitivas de los asuntos jurídicos antes señalados?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto.

En uso de la voz la Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo: Solicitó abstenerme de emitir mi voto en el recurso RR/0899/2017 del orden del día, toda vez que la recurrente tiene una relación de parentesco consanguíneo con la suscrita, por lo cual pido al Pleno se me excuse de este asunto en particular.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo: Con fundamento en el artículo 65 fracción II, que a la letra dice: "…fracción II. Tener un interés directo o indirecto en el asunto…", se excluye de la votación del recurso RR/0899/2017 a efecto de dar certeza y seguridad jurídica en la sustentación.

En virtud de lo anterior se somete a votación en primer término este asunto en comento, resultando la votación de la segunda manera. **Por la afirmativa dos en contra cero, con una abstención" Aprobado por mayoría de votos. (Acuerdo 7)**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo: ¿Si están de acuerdo con el sentido de las resoluciones definitivas de los asuntos jurídicos antes señalados?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdos del 3 al 4 y del 6 al 13 de la Sesión Ordinaria 31/2017)

5.2 Acuerdos de Cumplimiento

N°.	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto de la Resolución
1	RI/0144/2016 -I	Ana Aurora Mancilla Valladares	Partido del Trabajo	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 14)**
2	RR/86/2017-II	Manuel Ginobilli	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 15)**
3	RR/89/2017-II	Manuel Ginobilli	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 16)**
4	RR/378/2016 -II	Miguel Ángel Lizardo Sandoval	Fiscalía General del Estado de Morelos	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la

				Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 17)**
5	RR/11859/2016-II	José Alfredo Morales Pablos	Ayuntamiento del Municipio de Ayala, Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 18)**
6	RR/0015/2017-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos.	**PRIMERO.** En términos del Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto el **dos de mayo de dos mil diecisiete.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere al **Director General de Predial y Catastro del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, Licenciado Alejandro Borrego Villasuso**, para que remita a este Instituto la información consistente en: *"Requerimos la información sobre los predios con condonación en multas, recargos y descuentos del impuesto predial de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 con los datos de la clave catastral, nombre del contribuyente, monto de la multa condonada, monto de, descuento o condonación y monto del pago. La información se requiere en archivo digital que pueda ser procesado como excel o data base"* (Sic), esto en versión pública y acompañada de su respectivo **Acuerdo de Clasificación emitido por su Comité de Transparencia**, en el que funde y motive mediante **la prueba de daño**, del **por qué la divulgación de las claves catastrales**, ponen en riesgo y dañan la privacidad de la personas por lo que refiere al domicilio, lo anterior en observancia de los **ordinales 80, 81 y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Estado.** Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique esta determinación, **apercibido que para el caso de incumplimiento, será sancionado con**

				una **multa** de **ciento cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos**, ello con fundamento en el **artículo 141, fracción III** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; puntualizándose que la mención del salario mínimo se entenderá referido al valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al Artículo Tercero Transitorio del Decreto en el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación. Ello con fundamento en los **artículos 136, fracción II** y **141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 19)**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo: ¿Si están de acuerdo con el sentido de los cumplimientos de los asuntos jurídicos antes señalados?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdos del 14 al 19 de la Sesión Ordinaria 31/2017)

5.3 Acuerdos de Incumplimiento

N°.	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto de la Resolución
1	RI/231/2015-II	Zeferino Torres Montiel	Ayuntamiento del Municipio de Jonacatepec, Morelos	**PRIMERO.-** En términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente acuerdo se tiene por **INCUMPLIDA** la resolución del diecinueve de agosto de dos mil

				quince, dictada por el Pleno de este Instituto, dentro del recurso de revisión RI/231/2015-II. **SEGUNDO.-** Requiérase de nueva cuenta al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Jonacatepec, Morelos, para que remita a este Instituto de manera gratuita, en copias simples o medio magnético la información materia del presente recurso de revisión consistente en: • *" copia de su segundo informe de gobierno* • *copias de las actas de cabildos del mes de julio del año 2014 a la fecha (mayo 2015)" (SIC)* Lo anterior dentro de un término máximo **de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo de incumplimiento, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con ***una multa equivalente a ciento cincuenta*** **unidades de medida y actualización, conforme al artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación.** Lo anterior de acuerdo a lo señalado por el artículo 141 de la Ley de la Materia. **(Acuerdo 20)**
2	RI/465/2015-II	Fernando Alcázar García	Ayuntamiento del Municipio de Totolapan, Morelos	**PRIMERO.-** En términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente acuerdo se tiene por **INCUMPLIDA** la resolución del cuatro de marzo de dos mil diecisiete, dictada por el Pleno de este Instituto, dentro del recurso de revisión RI/465/2015-II. **SEGUNDO.-** Requiérase de nueva cuenta al Titular de la Unidad de

				Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Totolapan, Morelos, para que remita a este Instituto de manera gratuita, en copias simples o medio magnético la información materia del presente recurso de revisión consistente en: *"Por cada división o agrupación policial del municipio (es decir, policía de tránsito, preventiva, bancaria, etcétera), solicito el desglose individualizado de cada elemento con los siguientes datos:* *-Sexo* *-Grado de estudios preciso* *-Si presentó o no carta o constancia de no antecedentes penales así como la vigencia de la misma.* *Es importante aclarar que NO SOLICITO DATOS PERSONALES DE CADA ELEMENTO (como nombre, domicilio etcétera), SINO INFORMACIÓN QUE ME PERMITA SABER EL GRADO ACADÉMICO DE CADA POLICÍA, SI ES HOMBRE O MUJER, SI PRESENTÓ CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES Y LA VIGENCIA DE ESTA". (Sic.)* Lo anterior dentro de un término máximo **de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo de incumplimiento, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con ***una multa equivalente a ciento cincuenta* unidades de medida y actualización, conforme al artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación.** Lo anterior de acuerdo a lo señalado por el artículo 141 de la Ley de la Materia. **(Acuerdo 21)**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo: ¿Si están de acuerdo con el sentido de los incumplimientos de los asuntos jurídicos antes señalados?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdos del 20 al 21 de la Sesión Ordinaria 31/2017)

6.- Asuntos Administrativos.

6.1.- Participación del Comisionado Doctor Victor Manuel Díaz Vázquez.

En uso de la voz del Comisionado, Doctor Victor Manuel Díaz Vázquez, manifiesta: Recibí en mi correo institucional la invitación por parte del Comisionado Ciudadano del INFODF, Licenciado Luis Fernando Sánchez Nava a asistir a la 39th International Conference of Data Protection and Privacy Commissioners ("ICDPPC"), que se estará llevando a cabo del 25 al 29 de septiembre del presente año en Kowloon Shangri-La Hotel, en Hong Kong, evento que constituye una excelente plataforma para todas las instituciones internacionales y locales, interesadas en exponer su experiencia y con ello trazar el panorama de la privacidad en el futuro.

La Conferencia comprende un programa integral e intensivo de 4 días que consiste en una sesión cerrada para los miembros acreditados de ICDPPC y una sesión abierta a la que asistirán todos en el tema de protección de datos, incluidos controladores de datos, empresas relacionadas con la privacidad, entidades comerciales, profesionales y académicos.

La ICDPPC convocó por primera vez en 1979 y ha sido el primer foro mundial anual para las autoridades de protección de datos durante más de tres décadas. La Conferencia busca proporcionar liderazgo a nivel internacional en protección de datos y privacidad, y vincula a más de cien autoridades de privacidad y protección de datos de todo el mundo.

En uso de la palabra la Comisionada Presidenta Dora Ivonne Rosales Sotelo manifiesta: Que en virtud de lo expuesto por el Comisionado Víctor Manuel Díaz

Vazquez, someto a votación la asistencia y participación al evento denominado 39th International Conference of Data Protection and Privacy Commissioners ("ICDPPC"), que se llevará a cabo del 25 al 29 de septiembre del presente año en Kowloon Shangri-La Hotel, Hong Kong, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, resultando de la misma: **Por la afirmativa tres, en contra cero, Aprobado por Unanimidad de votos. (Acuerdo 22)**

Se agrega al presente punto la invitación formal al evento denominado 39th International Conference of Data Protection and Privacy Commissioners ("ICDPPC"). (**Anexo 2)**

7. Asuntos generales.

7.1 Calendario de actividades del Instituto.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa: Se ha enviado previamente a los correos institucionales de cada Comisionado el calendario de actividades y habrá de estar pendientes del desarrollo de las mismas para su debido cumplimiento.

8. Clausura de la sesión.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta: Una vez desahogados los puntos del orden del día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión 32/2017, a celebrarse el 10 de octubre de dos mil diecisiete a las nueve horas, en el **Salón de Plenos del Instituto**, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las trece horas con cuatro minutos del día de la fecha señalada anteriormente, se clausura la sesión, rubricando al margen y firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo quién da fe.----------

DORA IVONNE ROSALES SOTELO
COMISIONADA PRESIDENTA

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

MIREYA ARTEAGA DIRZO
COMISIONADA

VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÁZQUEZ
COMISIONADO

GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Guillermo Arizmendi García, **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta 30 de Sesión Ordinaria de Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, celebrada en fecha **cuatro de septiembre de dos mil diecisiete** la cual se integra de un total de **20** fojas útiles por uno solo de sus lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene **2 Anexos** ----------